Naciones Unidas S/2025/398

Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de junio de 2025 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con nuestras cartas anteriores de fechas 13, 16 y 18 de junio de 2025 (S/2025/379, S/2025/387, S/2025/388 y S/2025/391), me dirijo a usted para señalar a su atención inmediata y urgente la continuación e intensificación de los actos de agresión perpetrados por el régimen israelí contra las instalaciones nucleares de carácter pacífico de la República Islámica del Irán, en flagrante violación del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales obligatorios pertinentes. Hoy, 19 de junio de 2025, en el marco de una serie de ataques armados contra emplazamientos e instalaciones nucleares con fines pacíficos en el Irán, Israel llevó a cabo un ataque militar directo contra el reactor de investigación de agua pesada de Arak, una instalación que se encuentra bajo la plena vigilancia y verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de conformidad con la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad y el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). La última verificación del OIEA respecto de esta instalación tuvo lugar el 14 de mayo de 2025. El reprobable acto que venimos a denunciar constituye el tercer ataque de este tipo en los últimos días. El 13 de junio de 2025, Israel llevó a cabo un ataque armado contra la instalación de conversión de uranio y la planta de fabricación de placas de combustible, seguido de otro ataque el 18 de junio de 2025 dirigido contra los centros de producción de centrifugadoras en Teherán y Karaj. Estas instalaciones se encuentran igualmente sujetas a las actividades de vigilancia y verificación del OIEA, de conformidad con la resolución 2231 (2015) y el PAIC.

Estos actos reiterados de agresión constituyen violaciones flagrantes de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, el estatuto del Organismo, las resoluciones GC(XXIX)/RES/444 y GC(XXXIV)/RES/533 de la Conferencia General del OIEA, y las resoluciones 2231 (2015) y 487 (1981) del Consejo de Seguridad. También representan un ataque peligroso y sin precedentes contra la integridad del régimen internacional de no proliferación nuclear y el sistema de salvaguardias multilaterales administrado por el OIEA.

El régimen israelí ha declarado su intención de continuar estos ataques armados contra emplazamientos e instalaciones nucleares destinados a fines pacíficos en el Irán “durante tantos días como sea necesario”. A este respecto, expresamos nuestra profunda preocupación ante informes fidedignos que indican que los Estados Unidos —Estado depositario del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares— está considerando la posibilidad de prestar apoyo a la actual campaña de agresión militar

de Israel. Tal medida no solo constituiría una grave violación del Tratado sobre la No Proliferación, sino que sentaría un precedente irreversiblemente peligroso, al erosionar los cimientos del régimen mundial de no proliferación.

Pese a las reiteradas y bien documentadas advertencias formuladas por el Irán sobre las amenazas israelíes contra sus emplazamientos e instalaciones nucleares con fines pacíficos, ni el Director General del OIEA -que tenía la clara responsabilidad de adoptar medidas preventivas y disuasorias eficaces- ni el Organismo lo hicieron.

Tras la agresión del régimen israelí contra los emplazamientos e instalaciones nucleares pacíficos del Irán, y pese a la condena inequívoca expresada por una abrumadora mayoría de Estados Miembros —incluidos numerosos miembros de la Junta de Gobernadores— que pedía el cese inmediato de los ataques, la declaración del Director General ante dicha Junta el 16 de junio de 2025 omitió toda referencia a Israel como autor de la agresión y no formuló condena alguna de los ataques dirigidos contra instalaciones nucleares pacíficas sometidas a las salvaguardias del OIEA, en clara contravención del mandato del Organismo y las normas jurídicas establecidas. De persistir en el silencio y la inacción, en violación de las obligaciones que le incumben en virtud de su estatuto y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el Organismo se convertirá en cómplice por omisión de estos actos de agresión ilegales y sin precedentes.

Ha llegado el momento de actuar. La comunidad internacional, y en particular el Consejo de Seguridad, no puede permanecer en silencio mientras se cometen crímenes de agresión a plena luz del día, se viola de manera generalizada y sistemática el derecho internacional humanitario y se atacan directamente instalaciones y emplazamientos nucleares pacíficos que operan bajo las salvaguardias del OIEA.

La República Islámica del Irán insta, una vez más, al Consejo de Seguridad y al Secretario General a que adopten una posición inequívoca y basada en principios, condenando los ataques militares ilegales de Israel contra los emplazamientos e instalaciones nucleares pacíficos del Irán sometidos a las salvaguardias del OIEA. Asimismo, insta al Consejo de Seguridad a que exija el cese inmediato de todos esos ataques y reafirme la inviolabilidad de los emplazamientos e instalaciones nucleares sometidos a salvaguardias, de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, el estatuto del Organismo y las resoluciones de la Conferencia General del OIEA.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Amir Saeid **Iravani**
Embajador y
Representante Permanente